

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 052

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: JULIO 18 DE 2022

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GELIER RAYO HUERTAS	2022-00154	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO AUTO DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SANDRA CARMENZA PADILLA	2019-00315	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	HENRY ANGEL ORJUELA	2021-00241	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
EJECUTIVO	JESUS ANTONIO MUÑOZ PATIÑO	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PATIÑO	2022-00067	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
EJECUTIVO	DANNIA ALEXANDRA RODRIGUEZ CARDENAS	JUAN PACHON HERRERA	2021-00185	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JASSON PAUL ARBOLEDA CARDENAS	2020-00111	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	NUBIA ZENEIDA GUTIERREZ CASTAÑO	ANIBAL HERNANDO GUTIERREZ CASTAÑO Y OTROS	2021-00120	AUTO SEÑALA FECHA AUDIENCIA 392 C.G.P.
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBA NELI DUQUE	2020-00270	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO

VERBAL SUMARIO- RESTITUCIÓN INMUEBLE	MIRYAM ROMERO SANCHEZ	MARIA GLORIA INES CUERVO AGUIRRE	2022-00155	ADMITE DEMANDA - SEÑALA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL
VERBAL SUMARIO- CANCELACION HIPOTECA	GRACIELA GONZALEZ CUADROS	HECTOR GIRALDO BARRERA	2021-00093	ORDENA TERMINACIÓN PROCESO
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	EDUINO SKINNER VALBUENA	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE GUILLERMO SKINNER URREA Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL RESPECTIVO BIEN	2022-00139	ADMITE DEMANDA
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	LUZ MILA BERNAL MUÑOZ	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE CEFERINO LOSADA Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL RESPECTIVO BIEN	2022-00153	ADMITE DEMANDA
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	MANUEL JOSE CAMARGO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE DILIA RODRÍGUEZ COMBA Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO BIEN INMUEBLE	2021-00191	REQUIERE PARTE ACTORA - ART. 317 C.G.P. Y ORDENA OFICIAR
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	SALOMON RODRIGUEZ	GONZALO BEJARANO Y OTROS	2019-00337	DESIGNA CURADOR

Líbano, 19 DE JULIO DE 2022



ANDREA CAROLINA SABOGAL GONZÁLEZ
Secretaria

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
 - 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
 - 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
 - 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
 - 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
 - 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*